

ANEXO
Cuadro Comparativo

Anexo del Reglamento de Participación del Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares

Texto Actual	Nuevo Texto																																										
Anexo Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV	Anexo Fondo de Fondos BBVA Dinámico Global Dólares FMIV																																										
<p>1.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 50% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativas de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p>	<p>1.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 40% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 60% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p>																																										
<p>1.2 Política de Inversiones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="width: 15%;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="width: 15%;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SEGUN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instrumentos de Deuda</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">90%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">90%</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta Variable</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>(2) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total del activo del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.</p>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGUN TIPO DE INSTRUMENTOS			Instrumentos de Deuda	50%	90%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	50%	90%				Renta Variable	10%	50%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	10%	50%	<p>1.2 Política de Inversiones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="width: 15%;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="width: 15%;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SEGUN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instrumentos de Deuda</td> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">70%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">70%</td> </tr> <tr> <td> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta Variable</td> <td style="text-align: center;">30%</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">30%</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>(2) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente, ante la liquidación anticipada de una posición, se podrá contratar forwards para mantener la cobertura cambiaria.</p>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGUN TIPO DE INSTRUMENTOS			Instrumentos de Deuda	40%	70%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	40%	70%				Renta Variable	30%	60%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	30%	60%
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																									
SEGUN TIPO DE INSTRUMENTOS																																											
Instrumentos de Deuda	50%	90%																																									
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	50%	90%																																									
Renta Variable	10%	50%																																									
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	10%	50%																																									
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																									
SEGUN TIPO DE INSTRUMENTOS																																											
Instrumentos de Deuda	40%	70%																																									
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	40%	70%																																									
Renta Variable	30%	60%																																									
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	30%	60%																																									
<p>1.3 Indicador de comparación de rendimientos</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABXCT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: SBBMGLU Index).</p> $IR = 45\% * SPDABCXT Index + 55\% * SBBMGLU Index$	<p>1.3 Indicador de comparación de rendimientos</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABXCT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index SBBMGLU Index).</p> $IR = 45\% * SPDABCXT Index + 55\% * SBBMGLU Index$ <p>S&P Global Developed Aggregate</p>																																										

<p>S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABCXT Index): es un índice que sigue el rendimiento de instrumentos de deuda públicos con grado de inversión, soberanos, cuasi-soberanos y corporativos, excluyendo bonos titulizados.</p> <p>S&P Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: SBBMGLU Index): es un índice que sigue el rendimiento del mercado accionario global. Considera más de 50 países desarrollados y emergentes, y más de 11,000 empresas.</p> <p>El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").</p>	<p>Ex-Collateralized Bond Index (SPDABCXT Index): es un índice que sigue el rendimiento de instrumentos de deuda públicos con grado de inversión, soberanos, cuasi-soberanos y corporativos, excluyendo bonos titulizados.</p> <p>S&P Global Broad Market Index (SBBMGLU Index): es un índice que sigue el rendimiento del mercado accionario global. Considera más de 50 países desarrollados y emergentes, y más de 11,000 empresas.</p> <p>El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").</p>
<p>3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO</p> <p>a) Gastos a cargo del Inversionista: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Rescate: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad se cobra 0.50%+ IGV. Sólo si se rescatan los fondos antes de los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente. (...) <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Unificada de EL FONDO: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 1.00% nominal anual (base 360) + IGV. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV. 	<p>3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO</p> <p>a) Gastos a cargo del Inversionista: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Rescate: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad se cobra 0.50%+ IGV. Sólo si se rescatan los fondos antes de los 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente. (...) <p>b) Gastos a cargo del FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Unificada de, FONDO: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 1.00% nominal anual (base 360) + IGV. (...) - Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.
<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>(...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...) Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios</p>	<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>(...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad</p>

electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)

de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. (...) Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)